

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (ALQUILER) DE PLAZA DE GARAJE

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

### REUNIDOS

#### **De una parte, como EL ARRENDADOR:**

D/Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con N.I.F. n° \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, n° \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_

Es propietario del local. (En el caso de actuar como representante legal, deberá inforar los datos del representado).

#### **De otra parte, como EL ARRENDATARIO:**

D/Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con N.I.F. n° \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, n° \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_

(En el caso de actuar como representante legal, deberá inforar los datos del representado).

Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto.

### EXPONEN

1. El arrendador es el propietario o representante del propietario del GARAJE y objeto de este contrato y se refiere únicamente a los espacios de estacionamiento anteriores Dirección completa del edificio donde hay estacionamiento disponible:

\_\_\_\_\_.  
Plata del garaje: \_\_\_\_\_.

Plaza del garaje: \_\_\_\_\_.

2. El arrendatario quiere arrendar el garage para uso y disfrute como estacionamiento para autos.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Objeto del contrato y Tiempo de duración

El ARRENDADOR, cede en alquiler al ARRENDATARIO para uso y disfrute la plaza de

garaje objeto de este contrato, pudiendo el arrendatario estacionar en ella un vehículo.

Se hace entrega en este acto del bien objeto de este contrato, junto con las llaves y mandos de acceso a la plaza de garaje, así como a las puertas de entrada y salida de los peatones.

El arrendamiento del local se establece por un plazo de \_\_\_\_\_ años , que comienza a contar desde el día \_\_\_\_\_. El arrendatario renuncia al derecho de indemnización por extinción del contrato por el transcurso del término convencional.

Una vez finalizado el arrendamiento el arrendatario deberá devolver la plaza de garaje en perfectas condiciones de uso, como lo recibió, con los lógicos desgastes se hubiesen producido por el mero paso del tiempo y su uso normal, y ello sin necesidad de ningún requerimiento del propietario.

Una vez vencida la fecha de este contrato, se entenderá prorrogado por periodos anuales, si ninguna de las partes no manifiestan lo contrario con un mes de antelación.

#### **SEGUNDA.-** Renta y fianza

Se establece en concepto de renta la cantidad de \_\_\_\_\_ euros anuales, a pagar por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes, a razón de \_\_\_\_\_ euros mensuales, mediante

ingreso o transferencia bancaria en el número de cuenta \_\_\_\_\_, debiendo enviar justificante de la misma dentro de ese mismo plazo al arrendador a la cuenta de correo electrónico \_\_\_\_\_.

El incumplimiento de la obligación de pago o notificación del justificante del pago en el periodo fijado será motivo de resolución del contrato, dando derecho al arrendador a ejercer las acciones legales oportunas.

A la firma de este contrato el arrendatario hace entrega al arrendador en concepto de fianza de la cantidad de \_\_\_\_\_ euros en metálico, equivalente a una mensualidad de renta.

El saldo de la fianza en metálico que deba ser restituido al arrendatario al final del arriendo, devengará el interés legal, transcurrido un mes desde la entrega de las llaves del parking por el mismo sin que se hubiere hecho efectiva dicha restitución.

#### **TERCERA. -** Actualización de la renta

La renta se revisará y actualizará anualmente. La subida se tendrá que basar en el Índice

General Nacional de Precios al Consumo (el IPC general) en el período de los 12 meses

anteriores a la fecha de celebración del contrato.

El mes de referencia para la primera actualización será el que corresponda al último índice

publicado en la fecha de celebración del contrato, y en las sucesivas, el que corresponda al

último mes aplicado.

Para que tenga efectos esta subida de la renta, el arrendador deberá notificar por escrito al

arrendatario la subida y la nueva cuantía total de la renta y será exigible al arrendatario a

partir del mes siguiente. En ningún caso la demora en aplicar la revisión supondrá renuncia o caducidad de la

misma.

#### **QUARTA.** - Utilización de la plaza

No podrá realizar la parte arrendataria ningún otro tipo de obra o modificación en la plaza de garaje o edificio a la que pertenece sin el consentimiento expreso de la parte arrendadora.

Los gastos de comunidad serán de cuenta de la parte arrendadora. La parte arrendataria se someterá durante toda la vigencia del contrato a las normas de la comunidad de propietarios.

El arrendatario se obliga a no subarrendar, en todo o en parte, ni ceder o traspasar la plaza de garaje arrendada sin el consentimiento expreso y escrito del arrendador. El incumplimiento de esta cláusula será causa de resolución del contrato.

#### **QUINTA.** - Extinción y Expiración del contrato

Una vez finalizado el contrato, ya sea por término natural de la fecha acordada, por vencimiento por incumplimiento de lo acordado en este contrato o su resolución judicial

firme, el arrendatario está obligado a desalojar la plaza de garaje dejándolo libre, vacío y a disposición de la propiedad, debiendo hacer entrega de las llaves y mandos en el domicilio o lugar de notificación de la parte arrendadora.

Cualquier retraso en el cumplimiento de la entrega generará el pago del alquiler por los meses de retraso, más las correspondientes actualizaciones de la renta, más los intereses de demora, si los hubiera en el pago, más los daños y perjuicios causados al arrendador que se pudieran generar.

#### **SEXTA.** - SUMISIÓN.

Los contratantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad en la que se encuentra ubicada la plaza de garaje, para todas aquellas cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo.

FIRMA ARRENDADOR/A

FIRMA

ARRENDATARIO/A